GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ALMOLOYA DEL RÍO, ESTADO DE MÉXICO

ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027

FECHA DE PUBLICACIÓN: 19 DE OCTUBRE DE 2026

AÑO 2026

GACETA NÚMERO 25

OSCAR GALÁN FLORES

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DE ALMOLOYA DEL RÍO, ESTADO DE MÉXICO

A SU POBLACIÓN HACE SABER:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Almoloya del Río, Estado de México, administración 2025 – 2027, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial Informativo de la Administración Pública, se publica **EL PROYECTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DEFENSOR (A) MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE ALMOLOYA DEL RIO**

CONTENIDO

- **EL PROYECTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DEFENSOR (A) MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE ALMOLOYA DEL RIO**

SUMARIO DE ACUERDOS

OCTOGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

ASUNTO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. OSCAR GALÁN FLORES, REFERENTE AL PROYECTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DEFENSOR (A) MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE ALMOLOYA DEL RIO

EN FECHA 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026, SE **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RÍO APROBÓ LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS

PRIMERO. EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DEL RÍO, ESTADO DE MÉXICO, **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PROYECTO DE CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA** PARA LA ELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE ALMOLOYA DEL RÍO, EN TÉRMINOS DEL DOCUMENTO ANEXO AL PRESENTE ACUERDO.

SEGUNDO. SE INSTRUYE A LA **SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO** PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, DÉ CUMPLIMIENTO INMEDIATO AL PRINCIPIO DE **MÁXIMA PUBLICIDAD**, PROCEDIENDO A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN:

- LOS ESTRADOS OFICIALES DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y DEL PALACIO MUNICIPAL.
- EL SITIO WEB OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ALMOLOYA DEL RÍO Y LUGARES DE MAYOR AFLUENCIA PÚBLICA DE LA DEMARCACIÓN.

TERCERO. SE FACULTA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN DE LOS POSTULANTES EN LAS OFICINAS QUE OCUPA DICHA

DEPENDENCIA, DENTRO DE LOS DÍAS Y HORARIOS HÁBILES ESTRICTAMENTE SEÑALADOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA APROBADA.

CUARTO. EL PRESENTE ACUERDO **ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN** POR EL PLENO DE ESTE HONORABLE CUERPO EDILICIO.

Oscar Galán Flores

Presidente Municipal Constitucional

De Almoloya del Río, Estado de México

(Rubrica)

Mtra. Selene Alvirde Romero
Secretaria del Ayuntamiento
Del Municipio de Almoloya del Río, Estado de México
En términos de lo ordenado por el artículo 91
fracción V
De la Ley Orgánica Municipal del Estado de México
(Rubrica)

DIRECTORIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RÍO, ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027

C. OSCAR GALÁN FLORES

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. LIC. DALILA GUERRAS GALINDO
SÍNDICO MUNICIPAL

C. LIC. FERNANDO PUEBLAS DÁVILA
PRIMER REGIDOR

C. ESMERALDA VILLAGRÁN LAGUNAS
SEGUNDA REGIDORA

C. PROFR. HÉCTOR PÉREZ ORTIZ
TERCER REGIDOR

C. MTRA. KARINA BARBINA RUIZ
CUARTA REGIDORA

C. JUAN MANUEL TEJAS SERAFÍN
QUINTO REGIDOR

C. LIC. ALEJANDRA MARTÍNEZ SEGURA
SEXTA REGIDORA

C. LIC. GLORIA LIBERTAD LAGUNAS PERALTA
SÉPTIMA REGIDORA

C. MTRA. SELENE ALVIRDE ROMERO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA ELECCIÓN DE DEFENSOR (A) MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE ALMOLOYA DEL RIO

2025 -2027

El Ayuntamiento Constitucional de Almoloya del Río, Estado de México 2025-2027, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción I Política de los Estados Unidos Mexicanos, articulo 31 fracciones IX Bis y XLII; artículos 147 A fracciones II, III, IV y V, 147 B, 147 D, 147 E, 147 F, 147 G, 147 H, Y 147 I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

CONVOCA

A los habitantes residentes de este Municipio de Almoloya del Río, México; interesados en la defensa, promoción y divulgación de los derechos humanos, a participar en el proceso de selección para designar al:

DEFENSOR (A) MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS

Conforme a las siguientes:

BASES

I. H. AYUNTAMIENTO CONVOCANTE

H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya del Río, administración 2025 – 2027

II. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ASPIRANTES

1. Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

2. Tener residencia efectiva en el municipio no menor a tres años.

3. Contar preferentemente con título de licenciado en derecho o disciplinas afines, así como experiencia o estudios en derechos humanos.

4. Tener más de 23 años al momento de su designación.

5. Gozar de buena fama pública y no haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito intencional.

6. No haber sido sancionado en el desempeño de empleo, cargo o comisión en los servicios públicos federal, estatal o municipal, con motivo de alguna recomendación emitida por organismos públicos de derechos humanos.

7. No haber sido objeto de sanción de inhabilitación o destitución administrativas para el desempeño de empleo, cargo o comisión en el servicio público, mediante resolución que haya causado estado.

8. Certificación en materia de derechos humanos que para tal efecto emita la Comisión de Derechos humanos del Estado de México, y en caso de no tenerlo, comprometerse a acreditar su certificación.

III. DE LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA A LOS ASPIRANTES.

Los aspirantes al cargo de Defensor (a) Municipal de Derechos humanos deberán entregar los documentos siguientes:

a. Solicitud formal por escrito, dirigida al Ayuntamiento de Almoloya del Río, Estado de México;

b. Breve exposición de motivos por escrito;

c. Acta de nacimiento certificada o documento que acredite la nacionalidad mexicana;

d. Original y Copia de la credencial de elector;

e. Constancia de residencia efectiva no menor de tres años, emitida por la autoridad municipal;

f. Constancia de no antecedentes penales;

g. Documento en el que conste no haber sido objeto de recomendación en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y no haber sido inhabilitado o destituido por resolución administrativa alguna; bajo protesta de decir verdad;

h. Documento de carta – compromiso para entregar el certificado o constancia de inscripción actualizada para el curso autogestivo y proceso de certificación en materia de Derechos Humanos, emitido por la Comisión de Derechos humanos del Estado de México.

i. Curriculum Vitae.

j. Certificado de No Deudor Alimentario Moroso en el Estado de México, expedido por la Dirección General del Registro Civil del Estado de México.

IV.PERIODO DE DIFUSIÓN Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

La presente Convocatoria tendrá un periodo de difusión que comprende del 19 de octubre al 4 de noviembre del 2026. Todas las solicitudes y documentos soporte de los aspirantes a Defensor (a) Municipal de Derechos humanos se entregarán dentro del plazo mencionado, en las oficinas de la Secretaria del Ayuntamiento de Almoloya del Rio, ubicadas en Plaza Chignahuapan S N, col Centro, Almoloya del Río, Estado de México, en un horario de 9:00 a 17:00 hrs. de lunes a viernes.

V. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La Secretaria del Ayuntamiento recibirá las solicitudes y documentación de los aspirantes acusándolo de recibido, haciéndolo del conocimiento del Ayuntamiento en la Sesión de Cabildo Ordinaria siguiente; a fin de acordar su remisión a la Comisión Municipal de Derechos humanos, para la declaratoria de tema, en no más de cinco días hábiles.

Una vez recibida la documentación de los aspirantes en la Comisión Municipal de Derechos humanos, previo estudio y consulta con la sociedad civil organizada, organismos públicos y privados, se emitirá la declaratoria de terna, en un término no mayor de diez días hábiles.

La comisión Municipal de Derechos humanos, remitirá al Cabildo la declaratoria de terna correspondiente, para que la comunique a los aspirantes propuestos a fin de que en la siguiente Sesión Ordinaria, expongan su propuesta de plan de trabajo. Será el cabildo quien designe al o la Defensor (a) Municipal de Derechos humanos.

VI. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La Secretaria del Ayuntamiento, a través del órgano oficial de difusión del Municipio, así como de los medios electrónicos oficiales, dará a conocer a los habitantes de Almoloya del Río la designación del o la Defensor (a) Municipal de Derechos humanos. El nombramiento respectivo se publicará en la Gaceta Municipal de Almoloya del Rio. Además enviara a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México copia certificada del Acta de Sesión de Cabildo, para su conocimiento.

VII. DE LA TOMA DE PROTESTA

La toma de protesta del o la Defensor (a) Municipal de Derechos humanos, se realizará en sesión ordinaria de cabildo, en la que estará presente la o el Presidente de la Comisión de Derechos humanos del Estado de México o quien lo represente.

VIII. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Primero. De no ocurrir a la convocatoria más de tres aspirantes, el Ayuntamiento deberá emitir una segunda convocatoria dentro de los 10 días naturales siguientes al vencimiento de la primera convocatoria.

Segundo. Los puntos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Comisión Edilicia de Derechos humanos del Ayuntamiento de Almoloya del Rio, conforme a las disposiciones aplicables en la materia.

Tercero. La presente Convocatoria Abierta, fue aprobada en la Octogésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 16 de Octubre de 2026.

Cuarto. Publíquese la presente convocatoria en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Almoloya del Río, Periódico oficial del gobierno Municipal, en los estrados del Ayuntamiento, en su página electrónica y en un periódico de mayor circulación dentro del territorio municipal.

RÚBRICA

OSCAR ALAN FLORES

PRESIDENTE MUNICIPAL DE ALMOLOYA DEL RIO

SELENE ALVIRDE ROMERO

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA ELECCIÓN DE DEFENSOR (A) MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE ALMOLOYA DEL RIO

2025 -2027

El Ayuntamiento Constitucional de Almoloya del Río, Estado de México 2025-2027, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción I Política de los Estados Unidos Mexicanos, articulo 31 fracciones IX Bis y XLII; artículos 147 A fracciones II, III, IV y V, 147 B, 147 D, 147 E, 147 F, 147 G, 147 H, Y 147 I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

CONVOCA

A los habitantes residentes de este Municipio de Almoloya del Río, México; interesados en la defensa, promoción y divulgación de los derechos humanos, a participar en el proceso de selección para designar al:

DEFENSOR (A) MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS

Conforme a las siguientes:

BASES

I. H. AYUNTAMIENTO CONVOCANTE

H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya del Río, administración 2025 – 2027

II. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ASPIRANTES

1. Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

2. Tener residencia efectiva en el municipio no menor a tres años.

3. Contar preferentemente con título de licenciado en derecho o disciplinas afines, así como experiencia o estudios en derechos humanos.

4. Tener más de 23 años al momento de su designación.

5. Gozar de buena fama pública y no haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito intencional.

6. No haber sido sancionado en el desempeño de empleo, cargo o comisión en los servicios públicos federal, estatal o municipal, con motivo de alguna recomendación emitida por organismos públicos de derechos humanos.

7. No haber sido objeto de sanción de inhabilitación o destitución administrativas para el desempeño de empleo, cargo o comisión en el servicio público, mediante resolución que haya causado estado.

8. Certificación en materia de derechos humanos que para tal efecto emita la Comisión de Derechos humanos del Estado de México, y en caso de no tenerlo, comprometerse a acreditar su certificación.

III. DE LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA A LOS ASPIRANTES.

Los aspirantes al cargo de Defensor (a) Municipal de Derechos humanos deberán entregar los documentos siguientes:

a. Solicitud formal por escrito, dirigida al Ayuntamiento de Almoloya del Río, Estado de México;

b. Breve exposición de motivos por escrito;

c. Acta de nacimiento certificada o documento que acredite la nacionalidad mexicana;

d. Original y Copia de la credencial de elector;

e. Constancia de residencia efectiva no menor de tres años, emitida por la autoridad municipal;

f. Constancia de no antecedentes penales;

g. Documento en el que conste no haber sido objeto de recomendación en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y no haber sido inhabilitado o destituido por resolución administrativa alguna; bajo protesta de decir verdad;

h. Documento de carta – compromiso para entregar el certificado o constancia de inscripción actualizada para el curso autogestivo y proceso de certificación en materia de Derechos Humanos, emitido por la Comisión de Derechos humanos del Estado de México.

i. Curriculum Vitae.

j. Certificado de No Deudor Alimentario Moroso en el Estado de México, expedido por la Dirección General del Registro Civil del Estado de México.

IV.PERIODO DE DIFUSIÓN Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

La presente Convocatoria tendrá un periodo de difusión que comprende del 19 de octubre al 4 de noviembre del 2026. Todas las solicitudes y documentos soporte de los aspirantes a Defensor (a) Municipal de Derechos humanos se entregarán dentro del plazo mencionado, en las oficinas de la Secretaria del Ayuntamiento de Almoloya del Rio, ubicadas en Plaza Chignahuapan S N, col Centro, Almoloya del Río, Estado de México, en un horario de 9:00 a 17:00 hrs. de lunes a viernes.

V. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La Secretaria del Ayuntamiento recibirá las solicitudes y documentación de los aspirantes acusándolo de recibido, haciéndolo del conocimiento del Ayuntamiento en la Sesión de Cabildo Ordinaria siguiente; a fin de acordar su remisión a la Comisión Municipal de Derechos humanos, para la declaratoria de tema, en no más de cinco días hábiles.

Una vez recibida la documentación de los aspirantes en la Comisión Municipal de Derechos humanos, previo estudio y consulta con la sociedad civil organizada, organismos públicos y privados, se emitirá la declaratoria de terna, en un término no mayor de diez días hábiles.

La comisión Municipal de Derechos humanos, remitirá al Cabildo la declaratoria de terna correspondiente, para que la comunique a los aspirantes propuestos a fin de que en la siguiente Sesión Ordinaria, expongan su propuesta de plan de trabajo. Será el cabildo quien designe al o la Defensor (a) Municipal de Derechos humanos.

VI. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La Secretaria del Ayuntamiento, a través del órgano oficial de difusión del Municipio, así como de los medios electrónicos oficiales, dará a conocer a los habitantes de Almoloya del Río la designación del o la Defensor (a) Municipal de Derechos humanos. El nombramiento respectivo se publicará en la Gaceta Municipal de Almoloya del Rio. Además enviara a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México copia certificada del Acta de Sesión de Cabildo, para su conocimiento.

VII. DE LA TOMA DE PROTESTA

La toma de protesta del o la Defensor (a) Municipal de Derechos humanos, se realizará en sesión ordinaria de cabildo, en la que estará presente la o el Presidente de la Comisión de Derechos humanos del Estado de México o quien lo represente.

VIII. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Primero. De no ocurrir a la convocatoria más de tres aspirantes, el Ayuntamiento deberá emitir una segunda convocatoria dentro de los 10 días naturales siguientes al vencimiento de la primera convocatoria.

Segundo. Los puntos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Comisión Edilicia de Derechos humanos del Ayuntamiento de Almoloya del Rio, conforme a las disposiciones aplicables en la materia.

Tercero. La presente Convocatoria Abierta, fue aprobada en la Octogésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 16 de Octubre de 2026.

Cuarto. Publíquese la presente convocatoria en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Almoloya del Río, Periódico oficial del gobierno Municipal, en los estrados del Ayuntamiento, en su página electrónica y en un periódico de mayor circulación dentro del territorio municipal.

RÚBRICA

OSCAR ALAN FLORES

PRESIDENTE MUNICIPAL DE ALMOLOYA DEL RIO

SELENE ALVIRDE ROMERO

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO